



RESOLUCION R-N° 0766-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 JUN 2017

Expte. N° 17.093/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la gestión anterior de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 47.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado por la gestión anterior de Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES en el año 2012.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas correspondiente a la 1° Cuota de JULIO de 2012, por el total de la suma asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la anterior Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, pero con las observaciones que se especifican a fs. 83 de estas actuaciones solicitando que la Secretaría las subsane en forma previa a solicitar la resolución de aprobación del gasto.

QUE con fecha 22 de mayo de 2017, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE de la Secretaría informa que se han subsanado las observaciones efectuadas a fs. 83.

QUE la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, actual Secretaria de Bienestar Universitario, deja aclarado que la rendición corresponde a la gestión anterior, y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos a fin de dar por finalizadas estas actuaciones.

QUE a fs. 92 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS tomó conocimiento de lo subsanado por la Secretaría.

QUE se debe dictar el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la gestión anterior de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 47.600,00), correspondientes a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES durante el año 2012, rendición de cuentas 1° Cuota JULIO de 2012.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**


Expte. N° 17.093/12

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 39.624,36
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$ 545,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.206,44
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$ 2.124,20
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.	\$ 4.080,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 20,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0766-2017